

rate; para la segunda D. Jose Marco Marco, D. Jose Marco Riquelme y D. Maximato Lillo Soler; para la tercera a D. Julian Ramon Marco, D. Antonio Lajara Ramirez y D. Benito Loran Diaz y para la cuarta a D. Domingo Mellado Diaz, D. Juan Niben Nubira y D. Pedro Niben Nubira para que sea el dia de mañana a los ocho del dia en union de la corporacion presencien el sorteo de la tercera parte de dicha junta segun previene citado reglamento con lo cual se dio el acto por terminado quedando citado el Ayuntamiento para dicho hora de mañana y firman los que soben de que yo el secretario interino certifico

Juan Laga Ant. Perez Manuel de Juarez

José Vives José Marco

José Macías Antonio Marco

Maximo Mellado

Diligencia seguida en este he entendido notoriedad y de citacion de los dos contribuyentes, invitados, en el acuerdo anterior y para que concurren y firman de conmigo el Regidor Portero, a que certifico

Maximo Olídez

Mellado

Session extraordinaria del dia 11 de junio de 1881.

Senores

Paya Presidente
Perez
Juarez
Miralles
Marco Gutierrez
Marco Rocanova
Riquelme
Lajara Salas
Niben Nubira

En la villa de Albarilla a once de junio de mil ochocientos ochenta y uno, Reunidos en estas Salas Consistoriales los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan en session extraordinaria por via citacion en la de ayer bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Joaquin Paya Lajara con objeto determinado, declarado habiéndose por dicho Señor leido que fue el acta de la anterior y diligencias siguientes que damos ratificadas,

